

**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio Público
Asesoría General Tutelar**

Resolución AGT Nº 62/09.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **19** de Agosto de 2009.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.

Que las nuevas facultades de administración establecidas en el Capítulo II Administración general y financiera de la Ley 1903, hacen necesario establecer mecanismos de delegación de funciones y nuevos procedimientos operativos.

Que la Resolución 3 de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de fecha 01/08/07 en su Art. 2 establece: "que hasta tanto se aprueba la normativa propia en relación al dispositivo que antecede, se mantienen vigentes los reglamentos internos aprobados por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires".

Que la Resolución 748/2007 del plenario del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires el Art. 6.2 en su primer párrafo establece que: quienes son destinados exclusivamente a la ejecución de tareas de carácter temporario, eventual o estacional que resulten como consecuencia de circunstancias excepcionales, que no puedan ser realizados por personal permanente, no debiendo cumplir tareas distintas de aquellas para las que hayan sido designados" y en segundo párrafo determina que "en el acto de su designación se consignara expresamente las circunstancias excepcionales que motivan el nombramiento, la ejecución de las tareas en las que deberán desempeñarse y al plazo de duración de las mismas".

Que en la Ley 2999/08 se asignaron los recursos presupuestarios necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903. En la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1903 de Ministerio Público

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

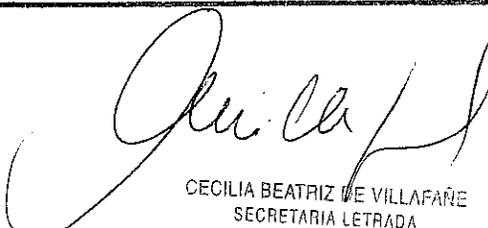
Artículo Nº 1: Se designa en Planta Transitoria del Ministerio Público Tutelar conforme las condiciones establecidas en el Art. 6 del Reglamento interno

aprobado por la Resolución CM N° 504/05 y sus modificatorias, al Sr. LEIVA, FEDERICO AGUSTIN (DNI N° 34.0203884) por el periodo 18 de Agosto del 2009 al 31 de Diciembre del 2009 con categoría de Auxiliar de Servicio, para prestar servicio en la Oficina de Mesa de Entrada.

Artículo N° 2: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-


Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 162/09 T° X F° 309 FECHA 19/08/09


CECILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES